

Jueves, 14 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Reconocimiento de dedicación parcial a miembro de la Corporación.

Se da conocimiento al acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020 relativo al régimen de dedicación y retribuciones del cargo de Primer/a Teniente de Alcalde.

Primero. Determinar que el cargo de Primer/a Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

- Control y organización de personal de limpieza así como la organización y el control del suministro necesario para estas tareas.
- Organización de actividades de tipo cultural y de festejos, así como organización y suministro de todo tipo de material para llevar a cabo actividades de estas áreas.
- Control y organización del personal del área de cultura así como la organización y control del material y suministro necesario para las diferentes actividades que se llevan a cabo en esta área.
- Control y organización de material y suministro de actividades del área social, mayores, infantil. Y debiendo tener una dedicación de 26,50%.

Segundo. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Primera Teniente de Alcalde percibirá una retribución bruta anual de 7.800,00 euros distribuidos en 14 pagas anuales.



Jueves, 14 de enero de 2021

Torquemada, 11 de enero de 2021

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE-PRESIDENTE

